



*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte, por la que se inicia el procedimiento de celebración, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los exámenes destinados a la obtención y renovación del certificado de formación para los Consejeros de Seguridad (CFC) en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril (primer llamamiento 2012).* (2012060365)

En virtud de la Orden de 20 de febrero de 2012, se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, exámenes para la obtención y renovación del certificado de formación para los Consejeros de Seguridad (CFC) en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, a celebrar en el año 2012. Su disposición primera prevé la celebración de los referidos exámenes, en el año 2012, en dos llamamientos independientes.

En su disposición tercera, se faculta a la titular de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la Orden, incluidas las modificaciones que fuere preciso introducir en los términos de la solicitud, así como para determinar la fecha, horario y lugar de realización de las pruebas en cada uno de los llamamientos y adoptar cuantos actos requiera la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de ello, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado tercero, punto 1, del Decreto 208/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**RESUELVO :**

Primero. Iniciar el procedimiento para la celebración de los exámenes correspondientes al primer llamamiento en 2012 para la obtención y renovación del certificado de formación para los Consejeros de Seguridad (CFC) en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

Los requisitos de participación, forma de presentación de la solicitud, procedimiento de tramitación de la misma y características de los exámenes se regirán por las bases contenidas en la Orden de 20 de febrero de 2012.

Segundo. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración de los exámenes, en los siguientes términos:

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES</b>
16 junio 2012	Transporte por Carretera - Todas las especialidades: ..... 09:30 - Determinadas especialidades: ..... 11:30 Clase 1 (Materias y objetos explosivos) Clase 2 (Gases) Clase 7 Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).  Transporte por ferrocarril - Todas las especialidades..... 11:30	Centro Regional de Transportes. Ctra. Mérida-Montijo, Km. 0,5	Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución.



Tercero. Aprobar el modelo normalizado de solicitud que se contiene en el Anexo al presente acto.

Cuarto. Designar a los miembros del Tribunal encargado de la organización, realización y calificación de la prueba convocada, así como sus suplentes, que quedan identificados como sigue:

---

**TRIBUNAL TITULAR**

---

Presidente. . . . . Julián Vega Lobo  
Vocal . . . . . Andrés Mínguez Díaz  
Vocal . . . . . Juan José García Carretero  
Vocal . . . . . Pedro Martín Yelmo  
Secretario . . . . . Antonio María Crespo Blázquez

---

**TRIBUNAL SUPLENTE**

---

Presidente. . . . . José Antonio Rodríguez Llamazares  
Vocal . . . . . Ana María Naranjo Gómez  
Vocal . . . . . María del Carmen Bazaga Barroso  
Vocal . . . . . Juan Antonio Pérez González  
Secretario . . . . . Feliciano Moruno Barrena

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias estipuladas para la categoría segunda de tribunales de procesos selectivos de personal y órganos asimilados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas así como designar los colaboradores puntuales y auxiliares del secretario que sean necesarios para el desarrollo y la buena marcha del proceso selectivo, quienes, debidamente autorizados por la Dirección General competente en materia de función pública, devengarán las indemnizaciones previstas en el mencionado Decreto 287/2007.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 29 de febrero de 2012.

La Directora General de Infraestructura y Transporte,  
MARTA GARCÍA GARCÍA



**A N E X O**

**A) DATOS DEL SOLICITANTE:**

N.I.F.: .....

PRIMER APELLIDO: .....

SEGUNDO APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

FECHA DE NACIMIENTO: .....

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: .....

DOMICILIO:

CALLE/PLAZA: ..... Nº: .....

LOCALIDAD: .....

PROVINCIA: ..... C.POSTAL: .....

**B) PRUEBA A LA QUE CONCURRE:**

ACCESO AL CERTIFICADO DE FORMACIÓN

RENOVACION DEL CERTIFICADO DE FORMACIÓN

**C) ESPECIALIDADES POR LAS QUE OPTA:**

(Señale con una X las casillas correspondientes)

POR CARRETERA (Todas las especialidades)

POR FERROCARRIL (Todas las especialidades)

**CARRETERA**

**Especialidad**

**FERROCARRIL**


..... Clase 1 .....

..... Clase 2 .....

..... Clase 7 .....

..... Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 .....

..... Materias líquidas con el nº. de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223 .....


En relación con la comprobación de oficio de mis datos de identidad personal y de residencia (señale lo que proceda):

CONSIENTO que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio competente.

NO PRESTO CONSENTIMIENTO a que dichos datos sean consultados por el órgano instructor mediante los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia prestados por el Ministerio competente y los APORTO CON LA SOLICITUD.

Mérida, de de 20

(firma)

**DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE. Avenida de las Comunidades, s/n. 06800.**